

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA     
  LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2     
  ALTERACION     
  REPARACION     
  RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

N° DE CERTIFICADO
1 2 1 2 5
FECHA
11 SEP 2020
ROL S.I.I
138-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 502 DE 07/08/2020
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° A-972
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIP. DE SERVICIOS  
TOTAL O PARCIAL  
 ubicada en calle/avenida/camino DR. JUAN NOE N° 701-711  
 Lote N° S/N° manzana Cat.5/13 localidad o loteo ARICA-CENTRO  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
(urbano o rural)  
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización ---
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA PROESTA SPA		76.955.836-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ANDRES DE LA VEGA PROESTAKIS		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CLAUDIA BUSTOS CARPIO		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
MARCELO VIGORENA DE ROSAS	14.131.490-4	12-15	1ERA

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
JORGE RAMOS RIVEROS	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
JORGE RAMOS RIVEROS	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
ANDRES ALVAREZ ALVEAR	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	18269	28-Oct-2019	2588,30
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	5617	FECHA	11-Sep-2020
<b>MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)</b>			
DETALLE EN RESOLUCION N°5617 DEL 11/09/2020			
.....			
.....			
.....			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			DESTINO (\$) EQUIP. SERVICIOS

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N°18.269 de fecha 28.10.2019 que modifica Permiso de Edificación N°17.516 de fecha 17.05.2016, mediante los cuales se autorizó la construcción de una ampliación de 2.588,30 m<sup>2</sup> con destino equipamiento de servicios "Edificio Kalithea" de 5 pisos de altura, con un total de 39 unidades de oficina, ubicado en Dr. Juan Noé 701-711, Rol SII N°138-1, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N°1.847 de fecha 30.01.1981 y Recepción Final N°873 de fecha 24.03.1981 que aprueba una superficie de 180,00 m<sup>2</sup>

Permiso de Edificación N°2.110 de fecha 29.09.1981 y Recepción Final N°974 de fecha 01.11.1987 sin superficie edificada.

Permiso de Edificación N°17.516 de fecha 17.05.2016 que autoriza una demolición de 6,61 m<sup>2</sup>, alteraciones y ampliación por una superficie de 1.928,79 m<sup>2</sup>

Permiso de Edificación N°18.269 de fecha 28.10.2019 que modifica P.E. N°17.516, autorizando cambio de destino, alteraciones y ampliación por una superficie de 659,51 m<sup>2</sup>

Resolución N°5.467 de fecha 17.12.2019 que rectifica P.E. N°18.269 .

:: Se recibe la edificación que contempla ampliación de 2.588,30 m<sup>2</sup>, demolición de 6,61 m<sup>2</sup> y alteración de la superficie existente de 180,00 m<sup>2</sup>, consistente en:

Subterráneo (444,23 m<sup>2</sup>): 8 calzados de estacionamientos vehiculares y 2 estacionamientos vehiculares de accesibilidad universal , 3 calzados de bicicleta, ascensor, rampa vehicular, sala eléctrica, sala de basura, sala de bombas, bodega y estanque de agua.

Primer piso (395,87 m<sup>2</sup>): hall de acceso, escalera, ascensor, 5 oficinas y 6 baños.

Segundo piso (503,13 m<sup>2</sup>): pasillo, escalera, ascensor, baño accesible, 11 oficinas y 11 baños.

Tercer piso (475,00 m<sup>2</sup>): pasillo, escalera, ascensor, baño de servicio, 11 oficinas, 11 baños y terraza.

Cuarto piso (477,83 m<sup>2</sup>): pasillo, escalera, ascensor, baño de servicio, 11 oficinas, 11 baños y terraza.

Quinto piso (465,63 m<sup>2</sup>): escalera, ascensor, archivo, bodega, archivo, oficina, 4 baños, 2 camarines, baño de accesibilidad universal, y terraza.

:: Finalmente, la propiedad con destino equipamiento de servicios "Edificio Kalithea" de 5 pisos de altura, con un total de 39 unidades de oficinas, ubicada en Dr. Juan Noé N°701-711, Rol SII N°138-1, Arica, queda autorizada y recepcionada de la siguiente manera:

Superficie aprobada : 2.588,30 m<sup>2</sup>

Sup. recepcionada total : 2.761,69 m<sup>2</sup>

Superficie de terreno : 443,95 m<sup>2</sup>

**NOTAS:**

Presenta Informe Revisión Independiente Recepción Parcial Favorable N°08/2020 de fecha 10.06.2020 suscrito por el arquitecto Marcelo Vigorena de Rosas.

Presenta Acta de Cambio de Profesional Responsable de Obras donde desiste el arquitecto Richard Fernández Urrutia y asume la arquitecto Claudia Bustos Carpio.

Presenta informe de recepción según Art. 144 de la L.G.U.C., suscrito individualmente por la arquitecto Claudia Bustos Carpio y el Inspector Técnico de Obras Andrés Álvarez Alvear.

Resolución N°5.617 de fecha 11.09.2020 emitido por la Dirección de Obras Municipales que aprueba modificaciones menores al proyecto "Edificio Kalithea", de acuerdo al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.

Presenta Plan de Aseguramiento de la Calidad suscrito por el profesional residente Jorge Ramos Riveros y el Inspector Técnico de Obras Andrés Álvarez Alvear.

Certificado DPR N°09/202 de revisión de las condiciones mínimas de seguridad y prueba de hermeticidad del sistema de Red Contra Incendio (Red Húmeda - Red Seca) de fecha 13.04.2020 emitido por el Cuerpo de Bomberos de Arica.

Presenta 34 certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 emitidos por SEC.

Certificado de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado N°029 de fecha 27.01.2020 y N°100 de fecha 30.03.2020 emitido por Aguas del Altiplano S.A.

Certificado de Recepción Final de Obras de Pavimentación N°000173 de fecha 03.09.2020 emitido por la SERVIU Región Arica y Parinacota.

Certificado de Estado de Pavimentos N°371 de fecha 05.02.2020 emitido por SERVIU Región Arica y Parinacota.

Carpeta de Ascensores con documentación y planos respecto de la instalación de ascensores acorde Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

Contrato de subarrendamiento de fecha 21.07.2020 por 13 calzados de estacionamientos vehiculares de 12,5 m<sup>2</sup>, ubicados en la dirección 21 de Mayo N°763.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Se acoge a Art. 5.2.8 Resolución N°5617 del 11/09/2020

A - 972



HUGO ALFONSO LY ALBA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE